

Manta, 21 de Julio del 2022

ING.

LIGIA ALCIVAR LOPEZ

DIRECTORA DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, **LOOR MEREL JOSE LUIS** portador de la cedula de ciudadanía N° **131324849-2**, por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitar se **ASIGNE** un código catastral para poder pagar los predios urbanos del terreno ubicado en la Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, Sector La Revancha Popular, superficie **0.0117 HAS**, de la ***RESOLUCION DE ADJUDICACION POR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA con fecha del 08-06-2005, Protocolizada el 27-09-2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 28-09-2005.***

Por la atención que se sirva brindar a la presente quedare de usted muy agradecido.

Atentamente;

Jose Luis Loor Merel

LOOR MEREL JOSE LUIS

C.C. N° 131324849-2

CEL.: 0939309338

EMAIL: loorm7839@gmail.com

Ficha Registral-Bien Inmueble

58822

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22022739
Certifico hasta el día 2022-07-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 12 septiembre 2016

Información Municipal:

Dirección del Bien: SECTOR LA REVANCHA POPULAR

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno ubicado en el Sector La Revancha Popular de la parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, sup. 0.0117HAS. Con las siguientes medidas y linderos: NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 14.7 M R S 40 11 2 E CON GALVEZ JUAN. SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M R N 36 40 18 W CON CANTOS RICARDO. ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 8.6 M R S 36 37 48 W CON ACEBO RUBEN. OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 7.6 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROVIDENCIA DE ADJUDICACION	2390 lunes, 12 septiembre 2016	58851	58859
INTERDICCIONES	INTERDICCIÓN	12 martes, 11 abril 2017	46	47

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Inscrito el: lunes, 12 septiembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 julio 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Providencia de Adjudicación No. 1501M00071 Lote de terreno ubicado sector La Revancha Popular de la parroquia y Cantón Manta. RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la Providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA		QUITO
ADJUDICATARIO	LOOR MEREL JOSE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : INTERDICCIONES

[2 / 2] INTERDICCIÓN

Inscrito el: martes, 11 abril 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL PENAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 marzo 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Interdicción de Bienes dentro de la causa penal No. 2017-00235. Of. No. 0480-2017-00235 Manta, Marzo 24 del 2017.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 46

Número de Repertorio: 2292

Folio Final : 47

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL PENAL MANTA		MANTA
DEUDOR	LOOR MEREL JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
INTERDICIONES	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LOOR MEREL MARIA EUGENIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22022739 certifico hasta el día 2022-07-21, la Ficha Registral Número: 58822.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Valido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 3 5 4 8 Z Z A U C X H



Factura: 001-002-000006282



20151308003P01214

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20151308003P01214						
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MAGAP	REPRESENTADO POR	RUC	1300688163001		ADJUDICANTE	ABOGADA SARAH MARIA PINCAY MORLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PROVIDENCIA DE ADJUDICACION NO. 1501M00071 A FAVOR DE LOOR MEREL JOSE LUIS						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

74
1501/00071

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **LOOR MEREL JOSE LUIS** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **09-09-2013** y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 14.7 M R S 40 11 2 E CON GALVEZ JUAN.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M R N 36 40 18 W CON CANTOS RICARDO.

ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 8.6 M R S 36 37 48 W CON ACEBO RUBEN.

OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 7.6 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1501M00071 EXPEDIENTE No.: 1501M00071

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0117 HAS
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0172309



LOOR MEREL JOSE LUIS

1501M00071


ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 111 Tomo No. 1000 Guayaquil, 2018

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

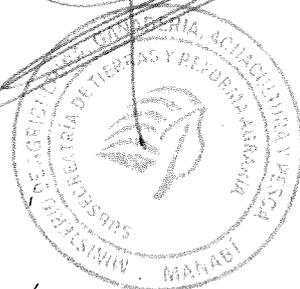
SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

PORTUQUEJO - MANABI

Certifico, Que es

ELABORADO POR: LUIS ANDRES GOMEZ QUIMI





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES

CIUDADANIA No. 131324849-2

LOOR MEREL JOSE LUIS
MANABI/MANTA/MANTA
17 AGOSTO 1989
002-0318 00718 M
MANABI/MANTA
MANTA 1991



Jose Luis Loor Merel

ECUATORIAN*****

SOLTERO
PRIMARIA
PESCADOR
EUGENIO S LOOR MANTUANO
MARIA CAROLINA MEREL PACHAY
MANTA
14/12/2024

DUP 0129318



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

GRUPO DE IDENTIFICACION
MANABI

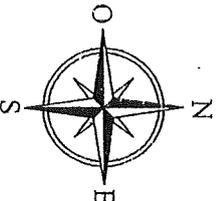
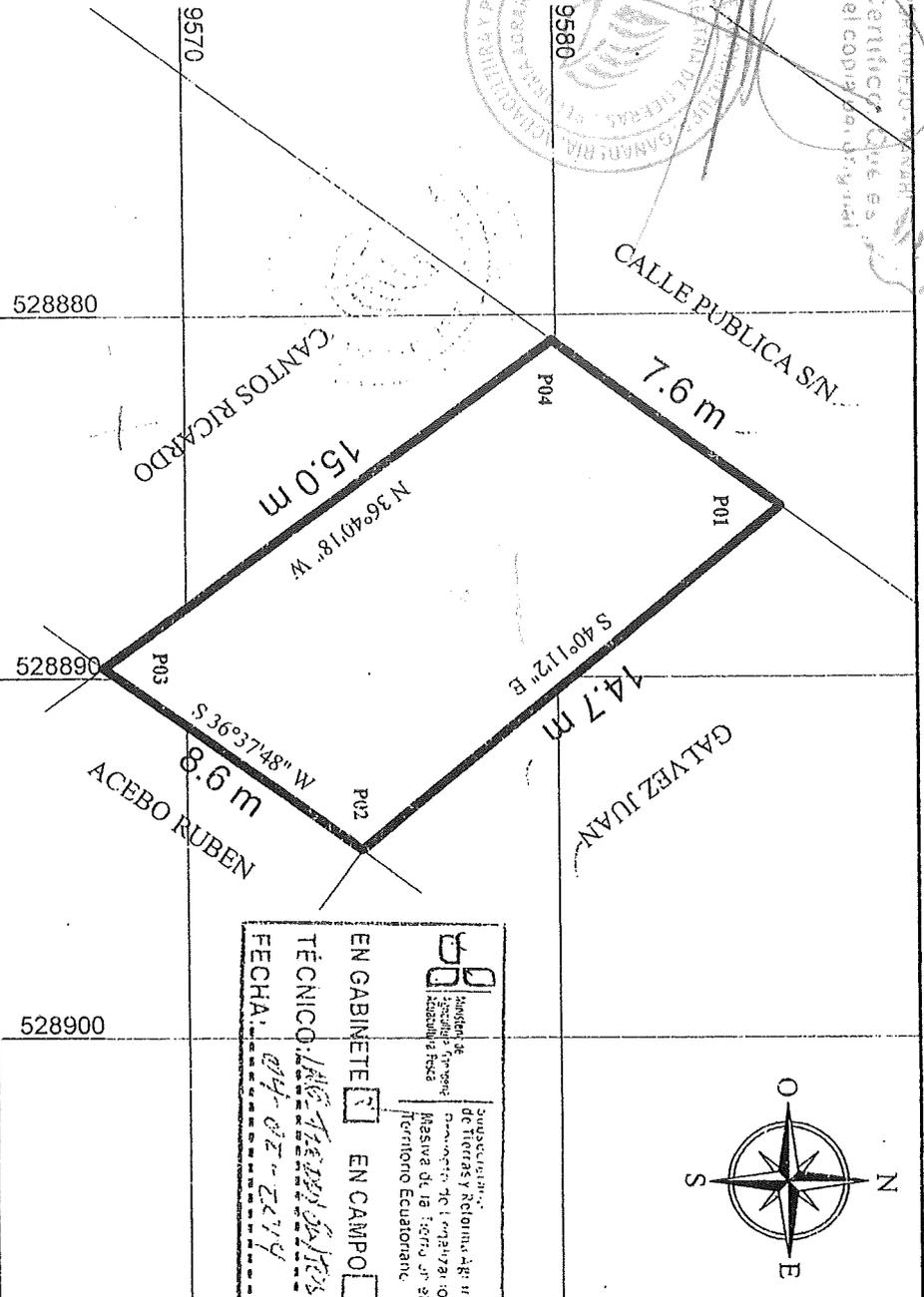
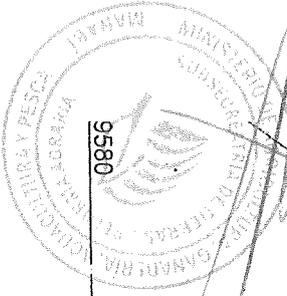
MANABI
FRONTERA
MANTA
COMITADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Vertical text on the left side of the stamp, likely a list of names or identifiers.

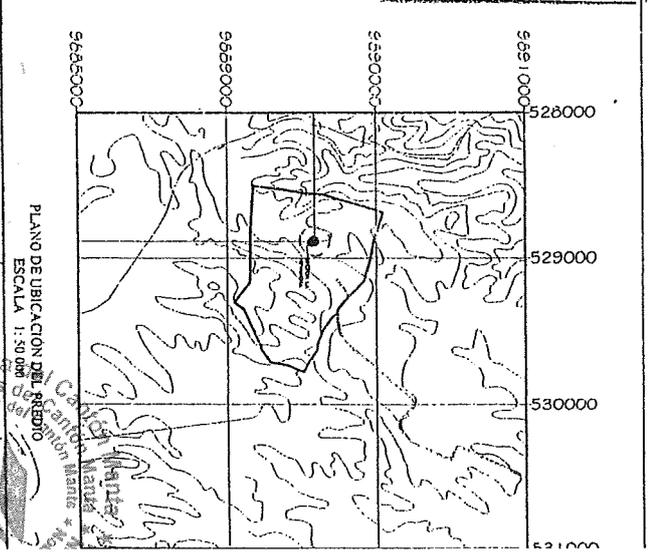


SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PROCESADO POR: [Firma]
Certificado que es el
del código 00117 Ha

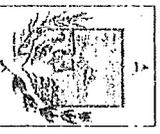


EN GABINETE
 EN CAMPO
 TÉCNICO: LOOR MEREL JOSE LUIS
 FECHA: 04-02-2014

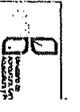


PLANO DE UBICACION DEL PREDIO
ESCALA 1: 50 000

MEDIDAS PLANAS:	ESCALA:	CARTA TOPOGRAFICA:	FECHA:	TECNICO RESPONSABLE:	REVISADO Y APROBADO:
	1: 200				
DATUM DE POSICIONAMIENTO UTM: ZONA 17 - SUR	AREA TOTAL:	CODIGO: CT - MIM - EA 3491 - II	 ANO DEL REGISTRO: 2013 REG. SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA		
	0.0117 Ha				



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
GAD - MANTA - MAGAP
SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA



PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:
MANABI	MANTA	MANTA	LA REVANC POPULAR

NOBRE DEL POSESIONARIO:
LOOR MEREL JOSE LUIS

INFORME DE LINDEROS

NCIA: MAMABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

RE DEL POSESIONARIO:

LOOR MEREL JOSE LUIS
C.I. 131324849-2

CUADRO DE DATOS

ICE	COORD. PLANAS UTM. WGS-84		VERTICE	DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	NORTE	ESTE				
9889586.0	528885.3	P01	P02	14.7	S 40°11'2" E	GALVEZ JUAN
9889574.7	528894.8	P02	P03	8.6	S 36°37'48" W	ACEBO RUBEN
9889567.8	528889.7	P03	P04	15.0	N 36°40'18" W	CANTOS RICARDO
9889579.9	528880.7	P04	P01	7.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 14.7 m, R - S 40°11'2" E, con GALVEZ JUAN

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 15.0 m, R - N 36°40'18" W, con CANTOS RICARDO

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 8.6 m, R - S 36°37'48" W, con ACEBO RUBEN

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 7.6 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA SN

TECNICO RESPONSABLE:

REVISADO Y APROBADO:

SECRETARIA DE TIERRAS

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Ministerio de la Tierra en el Ecuador

EN GABINETE EN CAMPO

TECNICO: **Luis Freddy Salinas**

FECHA: **09-02-2019**

SECRETARIA DE TIERRAS

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

Ministerio de la Tierra en el Ecuador

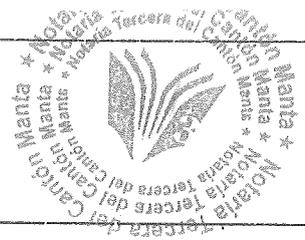
REG SERVICTI 1015-13-119430



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PLAN DE MANEJO Nº 1



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	16367
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LOOR MEREL JOSE LUIS		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0117 HAS.				COORDENADAS UTM				
PROVINCIA	MANABI		CANTON	MANTA		P	X	Y	
PARROQUIA	MANTA		SECTOR	LA REVANCHA POPULAR		1	528885,3	9889586,0	
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD	167	4	528880,7	9889579,9
FUENTES DE AGUA:	AGUA POR TANQUERO								
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO								
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA								

DATUM: WGS-84
ZONA: 17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

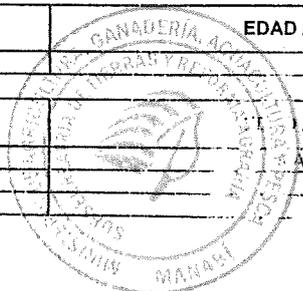
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES CASA Y PATIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
	0,0117		MALO



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS.	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0117	1 AÑO	RECONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
RECONSTRUCCION	X	X	X	X
QUEMA DE DESECHOS SOLIDOS	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SEMBRAR PLANTAS ORNAMENTALES
RECOLECCION Y RECICLAJE DE DESECHOS SOLIDOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. Loor Merel Jose Luis
LOOR MEREL JOSE LUIS
 131324849-2

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

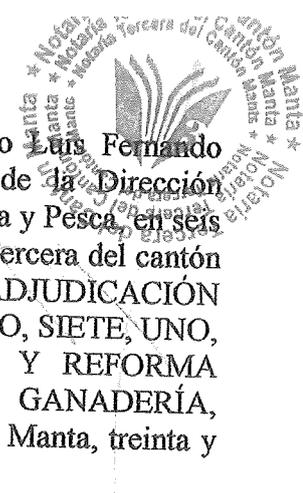
F. [Firma]
 130522193-7

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
 Y REFORMA AGRARIA
 PORTOVIÑO - MANABI

F. [Firma]
 C-I

FECHA: 14/02/2014

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Ingeniero Luis Fernando Montalvo Coronel, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en seis fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Manta a mi cargo, protocolizo la PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NUMERO UNO, CINCO, CERO, UNO, M CERO, CERO, CERO, SIETE, UNO, OTORGADA POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA y más documentos que antecede.- Manta, treinta y uno de julio de dos mil quince.-



Martha Inés Ganchozo Mónico

Ab. Martha Inés Ganchozo Mónico
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, a petición de parte interesada, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION OTORGADA POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA y más documentos que anteceden a favor de JOSE LUIS LOOR MEREL.- Firmada y sellada en Manta, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil quince.-

Martha Inés Ganchozo Moncayo
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

